INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 38/2016 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA GASOMETRIA PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL ID N° 312.451.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y SEIS** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL DIEZ Y SEIS**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 38/2016 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA GASOMETRIA PARA EL MSPyBS" PLURIANUAL***, cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 28 de marzo de 2016. El llamado cuenta con **Resolución DGOC Nº 216/2016** de fecha 01 de abril de 2016 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 38/2016 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA GASOMETRIA PARA EL MSPyBS-PLURIANUAL".-***

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G.** ***"POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES"***, las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Sonia Ledesma**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Roberto Ledesma,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sr. Miguel León,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Dra. Juana Benegas**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota de fecha 29 de marzo de 2016, la Dra. Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello – Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite el pedido de "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA GASOMETRIA PARA EL MSP Y BS ".-

Por memorándum DPP N° 350/2016 de fecha 06 de abril de 2016, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de Licitaciones que el llamado LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 38/2016 para la "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA GASOMETRIA PARA EL MSP Y BS ", se encuentra cargado en el PAC con ID Nº 312.451.-

Por Nota DL N° 75/16 de fecha 04 de abril de 2016, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 38/2016 para la "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA GASOMETRIA PARA EL MSP Y BS", ID Nº 312.451.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 312.451/2016, por un importe total de G. 1.056.000.000 (Guaraníes un mil cincuenta y seis millones) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta, el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1211/2016 de fecha 11 de abril de 2016 por un monto de Gs. 528.000.000 (Guaraníes quinientos veinte y ocho millones).
Cabe mencionar que este llamado es PLURIANUAL y el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 23 de mayo de 2016, a las 10:00 horas, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas, las que se detallan:

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Miguel León
Jefe UTA 52
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

1. **INDEX S.A.C.I. Gs.822.993.600.-**
   Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
   Monto: Gs. 30.900.000.-
   Póliza Nº: 007.1508.036119/000
   Vigencia: Desde el 20/05/2016 al 27/10/2016
   Foliado del 001 al 119.-

2. **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. Gs.833.989.200.-**
   Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
   Monto: Gs. 36.000.000.-
   Póliza Nº: 007.1508.036266/000
   Vigencia: Desde el 19/05/2016 al 26/10/2016.-
   Foliado del 001 al 068.-

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen *1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta, 4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.
Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

Nº	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	INDEX S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....*

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA C.E. Nº 01/2016,** de fecha 23 de mayo de 2016, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGES - M.S.P. y B.S.

Miguel
JUNCTA E2

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Biotec del Paraguay S.R.L.

- Gonzalo Ignacio Samaniego Z.
- Carlos Ignacio González Ayala.
- Juan Marcelo Samaniego Montiel.

Index S.A.C.I.

- Ernesto Gerardo Wasmosy Monti.
- Ernesto Benigno Wasmosy Schmidt.
- Karin Maria Wasmosy de Bosmans.
- María Verónica Wasmosy de Gunther.
- Dora Susana Schmidt de Wasmosy.
- Cristian José Bosmans Menken.
- Alberto Gunther Bonhevi.
- Stella Beatriz Enciso de Wasmosy.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota C. E Nº 01 /2016, de la Dirección General Operativa de Contrataciones, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH Nº 69.642/2016**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- GONZALO IGNACIO RAMON SAMANIEGO ZUBIZARRETA, C.I Nº 2.701.113
- CARLOS IGNACIO AYALA GONZALEZ, C.I Nº 2.008.279
- JUAN MARCELO SAMANIEGO MONTIEL, C.I Nº 2.196.319
- ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT, C.I Nº 701.779
- ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI, C.I Nº 202.099
- KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS, C.I Nº 701.781
- MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER, C.I Nº 701.780
- DORA SUSANA SCHMIDT DE WASMOSY, C.I Nº 177.876
- CRISTIAN JOSE BOSMANS MENKEN, C.I Nº 615.221
- ALBERTO GUNTHER BONVEHI, C.I Nº 644.465
- STELLA BEATRIZ ENCISO DE WASMOSY, C.I Nº 769.601

Al respecto, cumplo en informar, que, a la fecha, las mismas no registran datos en el SINARH, se adjunta impresión de pantalla.

Se eleva Informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

Lourdes Jara
Jefa
Dpto. de control de Ejecución de Remuneraciones del Personal

As-25-05-2016

5. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por el Sr. Miguel León:

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.									
Índices Financieros		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	11.920.248.800	1,49	13.067.720.317	2,46	24.449.920.670	2,43	**2,13**	CUMPLE
	Pasivo corriente	7.991.761.082		5.321.087.964		10.049.896.853			
Endeudamiento	Pasivo total	7.991.761.082	0,42	5.321.087.964	0,27	10.049.896.853	0,3	**0,34**	CUMPLE
	Activo total	18.934.751.698		20.062.764.375		30.720.454.844			
Rentabilidad	Utilidad Neta	1.715.099.676	2,86	6.191.061.602	10,32	6.029.314.775	10,0	**7,74**	CUMPLE
	Capital	600.000.000		600.000.000		600.000.000			

INDEX S.A.C.I.									
ÍNDICES FINANCIEROS		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	92.804.821.412	6,99	114.667.520.518	3,62	139.816.390.009	2,73	**4,45**	CUMPLE
	Pasivo corriente	13.272.508.888		31.656.645.322		51.233.571.743			
Endeudamiento	Pasivo total	13.272.508.888	0,12	31.656.645.322	0,22	52.043.155.424	0,3	**0,21**	CUMPLE
	Activo total	112.229.107.867		146.651.597.136		174.945.315.210			
Rentabilidad	Utilidad Neta	18.208.666.691	0,69	18.320.105.258	0,69	21.903.689.116	0,4	**0,61**	CUMPLE
	Capital	26.500.000.000		26.500.000.000		50.000.000.000			

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Miguel
Jefe
D.G.O.C. - M.S.P.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

6. **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:** Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2013-2014-2015)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Nº	EMPRESA:	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	INDEX S.A.C.I.	822.993.600	205.748.400	2.406.375.600	CUMPLE
2	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	833.989.200	208.497.300	2.292.806.400	CUMPLE

7. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL**: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

	INDEX S.A.C.I.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**		
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y repre	NO APLICA	NO APLICA
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g. Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.		
h. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;		

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Miguel Leo
Jefe UTA E2
D.G.G.-M.S.P.y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	INDEX S.A.C.I.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.		
D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
g. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA
b. Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.		
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:		
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	INDEX S.A.C.I.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:		
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
• Balance General de los últimos tres ejercicios (2012-2013-2014). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE	CUMPLE
• Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE
• Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	CUMPLE	CUMPLE
• Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
• Para equipos automatizados en la modalidad comodato la empresa deberá adjuntar catálogos del equipo con toda la información técnica de procesamiento (Volumen de reactivo y suero que utilizan por determinación, frecuencia de la calibración por metodología de analito). Así mismo, el proveedor deberá informar por escrito el rendimiento de cada producto y/o kit ofertado en la modalidad comodato.	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.	CUMPLE	CUMPLE
• Los oferentes que presenten los Insertos en otro idioma, deberán presentar la traducción correspondiente al español (fundamentos o principio, contenido y composición, procedimientos, valores de referencias, etc.) de todos los productos ofertados.	CUMPLE	CUMPLE
• Habilitación vigente del oferente, como fabricante, representante, importador, distribuidor de reactivos de análisis clínicos, otorgados por el MSP y BS.	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 inc. c) del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. *Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.*	CUMPLE	CUMPLE

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

8. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.** y las verificaciones técnicas conforme al **INFORME TÉCNICO, realizado por la Dra. Juana Benegas:**

EMPRESA	ÍTEM	CÓDIGO CATALOGO	NOMBRE GENÉRICO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA	OBSERVACION
INDEX S.A.C.I.	1	41115816-002	CARTUCHO PAPA ANALIZADOR DE SANGRE	Unidad	Unidad	ABBOTT I-STAT	USA	6.600	13.200	62.348	80.000	-22%	411.496.800	822.993.600	MENOR PRECIO. CUMPLE CON LAS EETT. SE SUGIERE ADJUDICAR
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	1	41115816-002	CARTUCHO PAPA ANALIZADOR DE SANGRE	Unidad	Unidad	EPOC	EEUU	6.600	13.200	63.181	80.000	-21%	416.994.600	833.989.200	

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe, con la sugerencia de adjudicar a la empresa **INDEX SACI.**, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO:

EMPRESA	ÍTEM	CÓDIGO CATALOGO	NOMBRE GENÉRICO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA
INDEX S.A.C.I.	1	41115816-002	CARTUCHO PAPA ANALIZADOR DE SANGRE	Unidad	Unidad	ABBOTT I-STAT	USA	6.600	13.200	62.348	411.496.800	822.993.600
											411.496.800	**822.993.600**

Monto total de la sugerencia de adjudicación de la Cantidad Mínima: Gs. 411.496.800.- (Son guaraníes cuatrocientos once millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos). IVA INCLUIDO.-

Monto total de la sugerencia de adjudicación de la Cantidad Máxima: Gs. 822.993.600.- (Son guaraníes ochocientos veinte y dos millones novecientos noventa y tres mil seiscientos). IVA INCLUIDO.-

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. N° 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Miguel León
JUNTA S2
M.S.P. Y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

ES NUESTRO INFORME.

- **Abg. Sonia Ledesma,**
  Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

- **Abg. Roberto Ledesma,**
  Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

Jefa UTA 52
M.S.P.Y B.S.

- **Sr. Miguel León,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.

M.S.P. Y B.S.

- **Abg. Carlos Espínola**
  Representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

Dra. Juana Benegas
Bioquímica- Reg. Prof. Nº 754
DGGIES- M.S.P. Y B.S.

- **Dra. Juana Benegas,**
  Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Item	Cód Cat.	Producto	Especificaciones Técnicas	INDEX SACI	BIOTEL DE PY
1	41115816-002	Cartucho para analizador de sangre	Cartuchos de un solo uso, para la determinación de análisis vital de sangre, método microelectrodo, cuantitativo y simultánea (entiéndase en 1 {un} solo cartucho) los siguientes parámetros en sangre entera: pH, PCO2, PO2, Na, K, iCa, Glucosa, Hematocrito, HCO3, TCO2, BE, SO2 y Hemoglobina. Presentación de entrega: caja de 20-25 cartuchos. Con certificado de calidad FDA o ISO. Con provisión de Equipo autoanalizador sanguíneo portátil en COMODATO. Especificaciones Técnicas de los cartuchos: El cartucho debe estar envasado en bolsa de papel metalizado y sellado con etiqueta conteniendo: nombre del panel, análisis incluidos en el panel, número de lote y fecha de caducidad. Los cartuchos se utilizarán con el Analizador Clínico portátil, dado en comodato para la determinación cuantitativa simultánea específica de las substancias analizadas en sangre entera de parámetros metabólicos y hematológicos a la vez. Fácil de usar, preciso y sencillo. Simplemente que se introduzca el cartucho en el lector y el proceso de análisis se realiza de forma completamente automática, sin intervención del operador (inclusive la calibración). Debe ser de un solo uso y desechable, pudiendo procesar los test en forma simultánea y al lado del paciente, o en cualquier lugar. Completamente autónomo y rápido. Para realizar una prueba, basta aplicar 2 ó 4 gotas de sangre completa y al lado del paciente, en el cartucho y una vez introducido en el lector, los resultados deben aparecer y comunicar en escasos minutos. Incluir folleto informativo o ficha técnica. Especificaciones Técnicas del Analizador Portátil: El sistema debe estar siempre listo para ser usado, no requiere preparación previa ni mantenimiento. Que pueda almacenar en su memoria 2.000 test como mínimo, los cuales pueden ser consultados en cualquier momento. Completamente portátil que funciona a batería, con diseño de teclas suaves, para uso cómodo y sencillo por personal clínico. Exhaustivo: que el sistema pueda procesar todas las pruebas de Gasometría, Electrolíticos, Químicas y Hematológicas. Facilidad de muestreo: Las pruebas puedan procesarse utilizando muestras de sangre total o punción cutánea, con solo una pequeña cantidad de sangre de 17 a 95 ul. (2 ó 4 gotas de sangre). Salvaguardar contra error de entrada: Debe tener lector de código de barras de laser integrado, capaz de escanear un envase de cartucho con código de barra. El equipo permite tener los datos del paciente y del operador o escanear el código de barra para introducir la información de identificación de paciente. Completamente automático o comunicación bidireccional, una vez introducido el cartucho en el lector, el proceso de análisis se realiza completamente automatizado. Por cada lector se debe entregar:- 2 (dos) baterías recargables de 9 Voltios; - 1 (un) Recargador de batería; - 1 (un) Impresora portátil con papel en cantidad necesaria para cada servicio. Los equipos ofertados no deberán tener más de 2 (dos) años de fabricación. La oferta deberá incluir controles internos de calidad por cada cartucho y sueros de controles externos (medio, alto, bajo). El oferente deberá garantizar el funcionamiento de los equipos en comodato, en caso de falla de algún equipo deberá reemplazarlo en un lapso no mayor a 24 horas de haber reportado el incidente. El oferente garantizará la correcta capacitación y adiestramiento en el uso del equipo en todos los turnos que el servicio considere necesario. Para ser entregado en los siguientes servicios: INERAM (1 equipo) e Instituto Nacional de Cardiología (2 equipos), Total: 3 (tres) equipos en comodato.		

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Miguel Ca
Jefe UTA 52
D.G.O.P. - M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.** y las verificaciones técnicas conforme al **INFORME TÉCNICO, realizado por la Dra. Juana Benegas:**

EMPRESA	ÍTEM	CÓDIGO CATALOGO	NOMBRE GENÉRICO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA	OBSERVACION
INDEX S.A.C.I.	1	41115816-002	CARTUCHO PAPA ANALIZADOR DE SANGRE	Unidad	Unidad	ABBOTT I-STAT	USA	6.600	13.200	62.348	80.000	-22%	411.496.800	822.993.600	MENOR PRECIO. CUMPLE CON LAS EETT. SE SUGIERE ADJUDICAR
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	1	41115816-002	CARTUCHO PAPA ANALIZADOR DE SANGRE	Unidad	Unidad	EPOC	EEUU	6.600	13.200	63.181	80.000	-21%	416.994.600	833.989.200	

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Miguel Lo...
Jefe UTA 52
D.G.O.C. - M.S.P.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

	INDEX S.A.C.I.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
A) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**		
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y repre	NO APLICA	NO APLICA
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g. Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.		
h. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;		
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.		
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Miguel L...

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ... JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	INDEX S.A.C.I.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
g. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA
b. Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.		
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:		
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:		
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
F) Cualquier otro documento adicional requerido.		

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Miguel
Jefe UTA 62

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

	INDEX S.A.C.I.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
• Balance General de los últimos tres ejercicios (2012-2013-2014). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE	CUMPLE
• Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE
• Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	CUMPLE	CUMPLE
• Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
• Para equipos automatizados en la modalidad comodato la empresa deberá adjuntar catálogos del equipo con toda la información técnica de procesamiento (Volumen de reactivo y suero que utilizan por determinación, frecuencia de la calibración por metodología de analito). Así mismo, el proveedor deberá informar por escrito el rendimiento de cada producto y/o kit ofertado en la modalidad comodato.	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.	CUMPLE	CUMPLE
• Los oferentes que presenten los Insertos en otro idioma, deberán presentar la traducción correspondiente al español (fundamentos o principio, contenido y composición, procedimientos, valores de referencias, etc.) de todos los productos ofertados.	CUMPLE	CUMPLE
• Habilitación vigente del oferente, como fabricante, representante, importador, distribuidor de reactivos de análisis clínicos, otorgados por el MSP y BS.	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 inc. c) del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. *Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.*	CUMPLE	CUMPLE

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Miguel
Jefe UTA 02
D.G.O.C.-M.S.P.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.